ANEXO I
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Organismo contratante	Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga
Jurisdicción	Organismo Descentralizado del Ministerio de Salud
CUIT	30-70949235-3
Domicilio	Av. Libertador General San Martín 5401(Oeste) Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan
Sitio web del Hospital	www.hospitalmarcialquiroga.sanjuan.gob.ar
Portal de Compras Públicas	www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar
Domicilio electrónico especial	comprashmvq@gmail.com
Teléfonos de Departamento Compras	0264 4324718 / 4719 0264 4324700 conmutador Hospital
Procedimiento	Licitación Pública Nº 0019/2026
Modalidad	Orden de Compra Cerrada
Expediente	803-002506-2026
Objeto	Compra de medicamentos
Destino	Servicio de Farmacia
Apertura de Ofertas	
Fecha y Hora	
Lugar	Oficina de Departamento Compras del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, Av. Libertador General San Martín 5401(Oeste) Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan
Presupuesto Oficial	$1.425.678.880,00

ARTICULO 1º . OBJETO
El presente llamado tiene por objeto la compra de medicamentos destinados a los Servicios de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, en adelante el HOSPITAL, que deberá ajustarse a lo establecido en el Anexo I Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo II Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTICULO 2º . MONEDA DE COTIZACION
Se fija como moneda de cotización la moneda nacional pesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTICULO 3º . VENTA DE PLIEGOS
Los presentes pliegos revisten el carácter de oneroso y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/ en la sección https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/
El oferente deberá adjuntar constancia de adquisición del pliego, en el **sobre Nº 1**, debiendo acreditarlo con la boleta de depósito o el comprobante de transferencia respectivo por un monto de PESOS DOSCIENTOS MIL ($200.000,00) en la Cuenta Número 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga, CBU 0450020901800022189520. El depósito en efectivo NO debe realizarse a través de las terminales de auto-gestión, debido a que los comprobantes obtenidos por este sistema carecen de valor, tanto por su leyenda impresa “sujeto a verificación”, como por la escasez de datos que dificultan su vinculación con la operación que le dio origen. Cuando se trate de transferencia bancaria deberá presentar la Declaración Jurada prevista en el Anexo II de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y 016-TGP-2025. La operación debe realizarse antes del día y hora fijados para la apertura de ofertas. El importe recibido por el

HOSPITAL no será reintegrado a los adquirentes del Pliego en ningún caso, aún cuando por cualquier causa se dejara sin efecto la contratación o se rechazaran todas las ofertas presentadas.

ARTICULO 4º . OFERTA ECONOMICA

El oferente podrá formular la oferta económica por la totalidad o parte de lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, pero siempre a renglón completo, en orden correlativo, detallando marcas, características y otras especificaciones técnicas si correspondiere.

La oferta económica debe presentarse suscripta en todas sus fojas que tuviere contenido, firmada de manera ológrafa, con aclaración de firma y cargo. El precio unitario y total de cada renglón deberá estar especificado en números con dos decimales como máximo caso contrario los decimales a partir del milésimo se tendrán por no escritos. En aquellos casos de que se detecte una falta de correspondencia entre el total de la oferta expresada en letras y el expresado en números, se considerará como monto total de la oferta el que resultare de la multiplicación de la cantidad ofrecida y el precio unitario cotizado. Si se detectan errores en los montos cotizados por renglón, por grupo de renglones o por el total de la oferta, se toma como válido el precio unitario cotizado, todo esto de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 0004-2020 A, artículo 32° y en la Circular N° 039-OCC-2024.

En caso de que la oferta económica resulte admitida en el acto de apertura de sobres, se deberá enviar la misma al domicilio electrónico especial en formato Excel en el término de 2 (dos) días hábiles.

ARTICULO 5º . GARANTÍAS

El oferente y adjudicatario deberá constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

En el supuesto que se constituya una GARANTIA EN EFECTIVO deberá realizar un depósito bancario en la Cuenta Número 018-002020-0 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga, CBU 0450018601800000202005, debiendo acreditarlo con la boleta de depósito o comprobante de transferencia respectivo. El depósito en efectivo NO debe realizarse a través de las terminales de auto-gestión, debido a que los comprobantes obtenidos por este sistema carecen de valor, tanto por su leyenda impresa “sujeto a verificación”, como por la escasez de datos que dificultan su vinculación con la operación que le dio origen. Cuando se trate de transferencia bancaria deberá presentar la Declaración Jurada prevista en el Anexo II de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y 016-TGP-2025.

ARTICULO 6º . POLIZAS DE CAUCION CON FIRMA DIGITAL

En el acto de apertura el oferente podrá presentar la póliza de caución con firma digital en archivo PDF ante el HOSPITAL en alguna de las siguientes formas:

Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en el RUPE o el que constituya como domicilio electrónico, con destino a la dirección de correo electrónico de Departamento Compras del HOSPITAL comprashmvq@gmail.com. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura. En el sobre N° 2 debe incorporar una nota indicando tipo de garantía, monto y la clave que habilita la apertura del archivo.

En soporte electrónico (CD o pen drive): debe contener rótulo que indique como título garantía de oferta y el número de expediente. En el Sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.

El adjudicatario también podrá presentar la póliza de caución con firma digital en archivo PDF por correo electrónico o en soporte electrónico (CD o pen drive).

ARTICULO 7º . LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE OFERTAS

Las ofertas se deberán presentar en Departamento Compras del HOSPITAL, sito en Av. Libertador General San Martín 5401(Oeste) Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan, hasta el día y hora fijados para la apertura de ofertas.

La fecha y hora límite para presentar las mismas será la establecida en la publicación del llamado.

ARTICULO 8º . APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

ARTICULO 9º . MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes se obligan a mantener su oferta por el término de **treinta (30) días hábiles** contados desde la fecha de la apertura del procedimiento.

Previo al vencimiento del término de mantenimiento de la oferta, si no se ha producido la adjudicación, la autoridad competente debe requerir la ampliación de la misma por igual período, a la totalidad de los oferentes quienes, para mantenerla, deben realizarlo por escrito y en forma expresa dentro de un término de dos (2) días hábiles a contar desde la notificación en tal sentido.

La falta de presentación del mantenimiento de la oferta en el tiempo del término de la misma, importa la negativa a mantenerla, lo que conlleva a que deje de ser considerada en el procedimiento de contratación de que se trate.

El desestimiento por parte del oferente de la oferta presentada, antes de la expiración del término de mantenimiento de la oferta, implica la pérdida de la garantía constituida.

ARTICULO 10º . IMPUGNACIONES

Los oferentes que dispusieran realizar impugnaciones deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37º del Pliego de Bases y Condiciones Generales. Para la impugnación establecida en el inciso 1 deberá constituir una garantía del tres por ciento (3%) del monto de la oferta impugnada, en depósito a la Cuenta Número 018-2020-0 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga, CBU 0450018601800000202005. El HOSPITAL no devolverá lo depositado en garantía si la impugnación fuese rechazada. El depósito en efectivo NO debe realizarse a través de las terminales de auto-gestión, debido a que los comprobantes obtenidos por este sistema carecen de valor, tanto por su leyenda impresa “sujeto a verificación”, como por la escasez de datos que dificultan su vinculación con la operación que le dio origen. Cuando se trate de transferencia bancaria deberá presentar la Declaración Jurada prevista en el Anexo II de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y 016-TGP-2025.

ARTICULO 11º . PLAZO DE LA ENTREGA

Los bienes y/o servicios que se adjudiquen deberán ser cumplidos y/o entregados en destino en el plazo de DIEZ (10) DIAS HÁBILES de notificada la adjudicación, salvo que se trate de elementos de importación, fabricación, transporte y/o particularidades que requieran un plazo especial, el cual deberá ser expresado por el oferente en forma explícita y clara y será analizado con su oferta por la Comisión de Evaluaciones.

En caso de no indicar en la oferta el plazo de entrega, será considerado para su propuesta el establecido por el HOSPITAL en este artículo.

La entrega posterior al vencimiento del plazo establecido será penalizada con una multa del 0,15% por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, los primeros treinta (30) días. Pasados los treinta (30) días se aplica multa del 1% sobre el valor incumplido por cada día de atraso.

ARTICULO 12º . MUESTRAS

El HOSPITAL se reserva el derecho de solicitar muestras para un mejor análisis de la oferta por parte de la Comisión de Evaluaciones, siendo desestimada la oferta en el renglón respectivo que no cumpla tal requisito.

Las muestras de ofertas y/o folletos, cuando correspondiere, deberán ser presentadas en el domicilio del HOSPITAL en el plazo que determine la Comisión de Evaluaciones en notificación que se realizará al domicilio electrónico del oferente.

Las muestras deberán contener un tamaño adecuado para su análisis y experiencias a las que se las someta.

Se exceptuará de la presentación de las muestras cuando el bien ofertado responda a una reconocida marca y calidad, o bien que las características del mismo no lo permitan. En tal supuesto deberá agregar los folletos correspondientes cuando sean requeridos por la Comisión de Evaluaciones.

Las muestras deberán presentarse con un rótulo en lugar visible, asegurado mediante un precinto, indicando el tipo de procedimiento de contratación, el número de expediente y el del renglón que corresponda con detalle de marca, modelo y contenido. El HOSPITAL otorgará recibo por las mismas.
Las muestras son devueltas a los interesados si no les corresponde la adjudicación o cuando los bienes sean recibidos de conformidad parte de la Comisión de Recepción del HOSPITAL.
Las muestras de ofertas no adjudicadas podrán retirarse hasta treinta (30) días a contar de la fecha de adjudicación. Las muestras de ofertas adjudicadas podrán retirarse una vez cumplido el contrato, hasta treinta (30) días a contar de la conformidad de recepción. De no procederse a su retiro dentro del citado plazo pasarán a ser propiedad del HOSPITAL.
Los oferentes no tendrán derecho a reclamo alguno por el deterioro proveniente del análisis o comprobación de calidad a los que sean sometidas las muestras.

ARTICULO 13º . EVALUACION Y ADJUDICACION
La adjudicación será por renglón o por grupo de renglones teniendo en consideración a las ofertas más convenientes para el HOSPITAL, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio, capacidad técnica, experiencia del oferente, y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTICULO 14º . LUGAR Y FORMA DE ENTREGA
Todos los bienes y servicios que se deban entregar o ejecutar por haber sido adjudicados serán entregados o ejecutados en el domicilio del HOSPITAL de lunes a viernes en el horario de 07:30 a 12:30 hs, salvo excepciones previamente autorizadas por el Directorio del HOSPITAL.
Los gastos emergentes del transporte, flete y descarga, estarán a cargo del adjudicatario.
Cuando se trate de equipamiento, la instalación y puesta en marcha serán a cargo único y exclusivo del adjudicatario.
Al momento de la entrega deberá concurrir con el remito respectivo y la Orden de Provisión y/o copia de la Resolución de aprobación de la adjudicación.

ARTICULO 15º . FACTURACION
La factura a conformar en original deberá ser presentada por el adjudicatario, de conformidad a las normas impositivas y administrativas vigentes, en Mesa de Entradas del HOSPITAL.
La factura deberá ser emitida a favor del HOSPITAL, CUIT 30-70949235-3, sujeto exento, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y además deberá adjuntar una copia de la Orden de Provisión, copia del acto administrativo de adjudicación, el remito, en caso de corresponder, con CAI vigente, y el Certificado de tiempo y forma emitido por el funcionario responsable de la recepción de los bienes y/o servicios contratados.
Se deberá adjuntar constatación de validez de los comprobantes con CAE (Código de Autorización Electrónico), impresa desde la página web de la AFIP.
Serán aceptadas facturas con entregas parciales en tanto se trate de renglones completos, salvo que se dispusiera otra modalidad de entrega en el artículo 11º.
El gasto que demande el cumplimiento de la contratación será abonado por el HOSPITAL mediante la tramitación correspondiente de las respectivas facturas y órdenes de pago, mediante transferencia bancaria a la CBU del adjudicatario informada al Registro Único de Proveedores del Estado.

ARTICULO 16º . PENALIDADES
El HOSPITAL se reserva el derecho de aplicar multas por incumplimiento de las obligaciones convenidas, de hasta el 30% del monto adjudicado sobre el valor de los bienes no entregados o servicios no prestados, según lo establecido en la Ley N° 2000-A, artículo 36° y en el Decreto Reglamentario N° 0004-2020 A, artículo 152°, con las modificaciones introducidas por el Decreto Reglamentario N° 0005-2024 A, artículo 33°.
En caso de la no prestación de los servicios cualquiera sea el motivo y/o la no entrega total se ejecutará la Garantía de Adjudicación en forma automática y proporcional al incumplimiento, sin necesidad de notificación alguna.

La detección de incumplimientos parciales podrá provenir de auditorías realizadas en lo referente a aspectos que hagan a la calidad, eficiencia, diligencia y efectividad, según la normativa vigente. En todos los casos se dará vista de las observaciones al adjudicatario, con la finalidad de que realice los descargos que considere convenientes, previo a la aplicación de la sanción que correspondiere en su caso.

ARTICULO 17º . ESPECIALIDADES MEDICINALES

A los fines del presente Pliego se considera especialidad medicinal a todo medicamento, designado por un nombre convencional, sea o no una marca de fábrica o comercial, o por el nombre genérico que corresponda a su composición y contenido, preparado y envasado uniformemente para su distribución y expendio, de composición cuantitativa definida declarada y verificable, de forma farmacéutica estable y de acción terapéutica comprobable.

Toda Droguería y Distribuidora deberá acompañar la oferta con el certificado de inscripción o reinscripción del establecimiento en la Provincia de San Juan correspondiente al año en curso expedido por División Farmacia del Ministerio de Salud.

Todo Laboratorio deberá acompañar la oferta con el certificado de inscripción del establecimiento otorgado por ANMAT, Disposición del actual Director Técnico otorgado por ANMAT, Certificado de libre sanción del establecimiento otorgado por ANMAT.

La propuesta económica deberá especificar la especialidad medicinal por su nombre genérico, indicando número de certificado ANMAT, laboratorio productor, composición, forma farmacéutica y presentación.

Los productos con sus troqueles anulados y fecha de vencimiento deberán entregarse con la fecha de expiración no menor a dieciocho (18) meses, salvo mejor criterio de la Jefatura del Servicio de Farmacia del HOSPITAL. En caso de ofrecer un plazo menor al establecido se deberá aclarar la fecha de vencimiento y los procedimientos a seguir en caso de ser canjeables. No obstante los envases recibidos y sin abrir podrán dos meses antes de su vencimiento devolverse al proveedor para su canje por otro producto igual pero con fecha de vencimiento más distante, sin costo alguno para el HOSPITAL. El adjudicatario deberá realizar el canje dentro de un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles, computado desde la fecha de notificación de solicitud del mismo. Su incumplimiento podrá ser sancionado de acuerdo a las penalidades establecidas en el presente pliego.

Los envases deberán llevar impreso o escrito con tinta indeleble el número de lote, vencimiento de los mismos y la leyenda aclaratoria “Uso Hospitalario”; “Uso Institucional”; “Prohibida la Venta”; “Anulado/Inutilizado”; o cualquier otra que deje claro la procedencia del mismo. El número de lote y el vencimiento deberán estar consignados en el remito respectivo. La unidad farmacéutica expresada como comprimidos, grageas, cápsulas o tabletas deberán presentarse en blister con su correspondiente identificación en envases cerrados individualmente o uso hospitalario cerrado que contengan de 500 a 1000 unidades cada uno o packs, no a granel. La fórmula indicada como jarabe, suspensión, suspensión extemporánea, polvo para preparar, solución líquida, deberán estar envasadas en cajas completas cerradas o packs de hasta 100 frascos, no a granel. La Comisión de Evaluaciones decidirá en cada caso si son formas farmacéuticas equivalentes.

Al momento de la entrega deberán presentar conjuntamente con el remito la o las copias de los remitos de compra de los medicamentos adjudicados, quedando la documentación en resguardo del Servicio de Farmacia del HOSPITAL.

ARTICULO 18º . PLAN DE CONTINGENCIA

En caso de presentarse alguna situación imprevista que afecte la entrega normal de las especialidades medicinales adjudicadas, el adjudicatario deberá proponer un plan de contingencia de acuerdo a lo establecido en los siguientes párrafos.

Deberá acompañar nota suscripta por su representante o apoderado que justifique la imposibilidad de provisión del medicamento, presentada en el Servicio de Farmacia por duplicado.

El adjudicatario podrá ofrecer alternativa de marca respetando la composición y concentración farmacológica adjudicada originalmente.

El jefe del Servicio de Farmacia o quien lo reemplace en sus funciones, y un Gerente o Director podrán autorizar el cambio solicitado, siendo condición sine qua non para su aceptación que no exista un perjuicio para el HOSPITAL y no modifique el gasto autorizado. En caso de aceptar lo solicitado, se dejará constancia en la nota presentada por el adjudicatario y se deberá incluir al momento de la entrega y facturación.

ANEXO II
Pliego de Especificaciones Técnicas

Organismo contratante	Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga
Jurisdicción	Organismo Descentralizado del Ministerio de Salud
CUIT	30-70949235-3
Domicilio	Av. Libertador General San Martín 5401(Oeste) Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan
Sitio web del Hospital	www.hospitalmarcialquiroga.sanjuan.gob.ar
Portal de Compras Públicas	www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar
Domicilio electrónico especial	comprashmvq@gmail.com
Teléfonos de Departamento Compras	0264 4324718 / 4719 0264 4324700 conmutador Hospital
Procedimiento	Licitación Pública Nº 0019/2026
Modalidad	Orden de Compra Cerrada
Expediente	803-002506-2026
Objeto	Compra de medicamentos
Destino	Servicio de Farmacia
Apertura de Ofertas	
Fecha y Hora	
Lugar	Oficina de Departamento Compras del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, Av. Libertador General San Martín 5401(Oeste) Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan
Presupuesto Oficial	$1.425.678.880,00

1. FORMULARIO PRESENTACION DE OFERTAS

Fecha:
Nombre del Oferente:
CUIT:

Rn.	Cant.	Forma	Descripción	Laborat.	Cert.	Unitario	Total
1	12000	COMP	ACENOCUMAROL 4 MG				
2	120	ENVASE	ACICLOVIR 5% CREMA x 5 GR				
3	3760	COMP	ACICLOVIR 800 MG				
4	38400	COMP	ACIDO ACETIL SALICILICO 100MG				
5	32160	COMP	ACIDO FOLICO 5 MG				
6	430	CREMA	ACIDO FUSIDICO 2% + BETAMETASONA 0,1% x 15 GR				
7	900	CREMA	ACIDO FUSIDICO 2 %				
8	3840	COMP	ACIDO TIOCTICO 600 MG				
9	2500	CAP	ACIDO TOLFENAMICO 200 MG				
10	570	AMPOLLA X 5 ML	ACIDO TRANEXAMICO 500 MG				
11	1350	FCO.X120ML.	ACIDO VALPROICO 250 MG/5 ML				
12	1060	INY. X 1ML	ADRENALINA 1 MG/ML				
13	900	FCO AMP	ALBUMINA HUMANA 20 %				
14	170	INY. X 2ML	AMIKACINA 500 MG/2 ML				

15	530	BOLSA	AMINOACIDOS + ASOCIADOS X 1970 ML				
16	5760	COMP	AMIODARONA CLORHIDRATO 200MG				
17	40800	COMP	AMLODIPINA 10 MG				
18	25000	COMP	AMOXICILINA 500 MG				
19	27900	COMP	AMOXICILINA 875 MG				
20	1200	SUSPENSION X 70 ML	AMOXICILINA 400 MG/5ML				
21	13500	COMP	AMOXICILINA 500 MG				
22	2500	SUSPENSION X 90 ML	AMOXICILINA 500 MG/5 ML				
23	2700	POLVO LIOF.	AMPICILINA SODICA 1GR				
24	16800	FCO AMP	AMPICILINA 1000 mg + SULBACTAM 500 mg				
25	720	COMP	ATENOLOL 100 MG				
26	8640	COMP	ATENOLOL 50 MG				
27	19200	COMP	ATORVASTATIN 10 MG				
28	37500	COMP	ATORVASTATIN 20 MG				
29	1920	INY. X 5ML	ATRACURIUM BESILATO 50 MG				
30	15360	CAJA	AZATIOPRINA COMPS CAJA X 25 (MS2025)				
31	480	CREMA X 15 GR	BETAMETASONA 0.1%				
32	4560	GOTAS X 15 ML	BETAMETASONA 0,5MG/1ML				
33	29300	COMP	BISOPROLOL 5 MG				
34	240	AEROSOL X 250 D	IPRATROPIO BROMURO 20 MCG/DOSIS				
35	240	GOTAS X 20 ML	BUDESONIDE 200 MCG/DOSIS				
36	52800	CAPS.	BUDESONIDE 200 mcg + FORMOTEROL 6,268mcg				
37	720	AEROSOL X 200 DOSIS	BUDESONIDE 200MCG/1DOSIS				
38	35050	CAP	BUDESONIDE+FORMOTEROL 400/12 MCG/DOSIS				
39	600	INY. X 20ML	BUPIVACAINA+EPINEFRINA 0,5%				
40	300	INY. X 20ML	BUPIVACAINA 0,5%				
41	720	AMP	BUPIVACAINA 0,5%				
42	4800	COMP	Calciferol 0,25mg				
43	12000	COMPR. BLISTER	CALCIO CARBONATO 1250MG (CALCIO ELEMENTAL 500MG)				
44	1730	INY. X 10ML	CALCIO GLUCONATO 10% (9,5GR/100ML+CALCIO DEXTRO 0,35GR/100ML)				
45	19200	COMP	CARBAMAZEPINA 200 MG				
46	16800	COMP	CARBAMAZEPINA 400 MG				
47	31200	COMP	CARVEDILOL 25 MG				
48	1680	COMP	CARVEDILOL 50 MG				
49	2400	COMP	CEFALEXINA 1 G				
50	7700	COMP	CEFALEXINA 500 MG				
51	720	SUSPENSION X 90 ML	CEFALEXINA 500 MG/5 ML				
52	4080	AMP	CEFAZOLINA 1G				

53	120	ENVASE	CEFIXIMA 100 MG/5 ML				
54	340	COMP	CEFIXIMA 400 MG				
55	870	POLVO LIOF.	CEFTAZIDIMA 1G				
56	3000	POLVO LIOF.	CEFTRIAXONA SODICA 1GR				
57	19200	COMP	CETIRIZINA				
58	390	ENVASE 20 ML	CETIRIZINA 2,5MG/ML GOTAS				
59	35	FCO AMP	CICLOFOSFAMIDA 1000 MG				
60	13440	COMP	CIPROFLOXACINA 500 MG				
61	4800	COMP	CITRATO DE CALCIO + VIT.D3 200 U.I.				
62	1400	ENVASE	CLARITROMICINA 250 MG/5 ML				
63	770	POLVO LIOF.	CLARITROMICINA 500MG*				
64	4300	COMP	CLARITROMICINA 500 MG				
65	8700	CAPSULA	CLINDAMICINA 300 MG				
66	12500	COMP	CLOBAZAM 20mg				
67	120	ENVASE	CLOBETASOL 0.05 G %				
68	10080	COMPS	CLOPIDOGREL 75 MG				
69	390	ENV	CLORANFENICOL 1 GR + COLAGENASA 60 UI ung x 50GR				
70	630	ENV	CLOTRIMAZOL CREMA env x 20gr				
71	1600	FCO AMP	COLISTINA METANSULFONATO 100 MG				
72	7200	UNIDAD	DAPAGLIFLOZINA 10 MG				
73	1540	ENVASE	DESLORATADINA 50 MG/100 ML				
74	19200	AMP	DEXAMETASONA,FOSFATO SÓDICO 4.00 MG/ML				
75	14400	COMP	DICLOFENAC 50MG				
76	6240	INY. X 3ML	DICLOFENAC SODICO 75MG/3ML				
77	31200	COMP	DICLOFENAC SODICO 75 MG				
78	7200	INY. X 1ML	DIFENHIDRAMINA 10 MG/ML				
79	7200	COMPS	DIFENHIDRAMINA 50 MG				
80	580	INY. X 1ML	DIGOXINA 0,25MG/1ML				
81	2300	COMP	DIGOXINA 0,25 MG*				
82	1830	COMP	DILTIAZEM 120MG.				
83	1200	COMP	DILTIAZEM 60 MG				
84	35050	COMPS	DIOSMINA 450.00 MG				
85	910	AMP	DIPIRONA 1 GR				
86	42240	COMP	DIVALPROATO DE SODIO 500 MG				
87	100	GOTAS X 20 ML	DOMPERIDONA 10 MG/ML				
88	1540	COMP	DOXICICLINA 100MG				
89	1920	COMP	EMPAGLIFLOZINA 10 MG				
90	42240	COMP	ENALAPRIL 10 MG				
91	12960	COMP	ENALAPRIL 20 MG				
92	2640	COMP	EPLERENONA 25 MG				
93	1200	COMP	EPLERENONA 50 MG				
94	16800	COMP	ESPIRONOLACTONA 100 MG				
95	26900	COMP	FENITOINA SODICA 100 MG				
96	1300	AMPOLLA X 2 ML	FENITOINA SODICA 100MG				
97	720	COMP	FLUCONAZOL 100 MG				
98	820	SACHET	FLUCONAZOL 200MG/100ML				
99	720	AMPOLLA X 5 ML	FLUMAZENIL 0.5 MG				

100	920	AER	FLUTICASONA 125MCG + SALMETEROL 25MCG AER				
101	680	AER	FLUTICASONA 250MCG + SALMETEROL 25MCG AER				
102	150	AEROSOL	FLUTICASONA PROPIONATO 125 MCG 120 DOSIS				
103	900	AER	FLUTICASONA PROPIONATO 50 MCG x 60 DOSIS				
104	240	ENV	FOSFATO MONOSODICO + FOSFATO DE SODIO ENEMA X 135ML				
105	100	ENV	FOSFATO MONOSODICO 48g + FOSFATO DISODICO 18g SOL.ORAL 45ML				
106	8640	INY. X 2ML	FUROSEMIDA 20MG/2ML				
107	19200	COMP	FUROSEMIDA 40 MG				
108	5	AMPOLLAS	GANCICLOVIR 500 MG				
109	1680	INY. X 2ML	GENTAMICINA SULFATO 40.00 MG/2ML				
110	3170	JGA	HEPARINA BAJO PESO MOLECULAR 40 MG				
111	1680	JGA	HEPARINA BAJO PESO MOLECULAR 60 MG				
112	1350	JGA	HEPARINA BAJO PESO MOLECULAR 80 MG				
113	2020	INY. X 5ML	HEPARINA SODICA 25.000U.I/5ML (5.000U.I./1ML)				
114	36000	COMP	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG				
115	2160	POLVO LIOF.	HIDROCORTISONA SUCCINATO SODICO 100MG				
116	7200	COMP	HIDROCORTISONA 10 MG				
117	1250	COMP	HIDROXICINA 25 MG				
118	21600	COMP	HIDROXICLOROQUINA 200 MG				
119	2210	AMP	HIERRO SACARATO 20 MG/ML				
120	11040	SUSPENSION X 90 ML	IBUPROFENO 4 %				
121	36000	COMP	IBUPROFENO 400 MG				
122	32640	COMP	IBUPROFENO 600 MG				
123	870	CAP	INDACATEROL 150MCG CAPSULAS P/INHALAR				
124	40	UNIDAD	INDOMETACINA 75 MG				
125	240	AMP	ISOPROTERENOL 0.2 MG/ML				
126	3000	COMPS	ITRACONAZOL 100 MG				
127	180	ENVASE	KETOCONAZOL 2 G %				
128	28800	INY. X 1ML	KETOROLAC TROMETAMINA 30MG/1ML				
129	29760	COMP	KETOROLAC 20.00 MG				
130	960	SUSPENSION X 120 ML	LACTULOSA 65GR/100ML				
131	24000	COMP	LAMOTRIGINA 100 mg				
132	17280	COMP	LEFLUNOMIDE 20 MG				
133	38400	COMP	LEVETIRACETAM 1000 MG				
134	23040	COMP	LEVETIRACETAM 500 MG				
135	10080	COMP	LEVODOPA + CARBIDOPA 100MG/25MG				
136	720	COMP	LEVODOPA + CARBIDOPA 250 MG/25MG				

137	3200	COMP	LEVOFLOXACINA 750 MG				
138	79200	COMPR. TRIRRANURADO	LEVOTIROXINA 100 MCG				
139	27840	COMP	LEVOTIROXINA 150 MCG				
140	12000	COMP	LEVOTIROXINA 25 MCG				
141	23520	COMPR. BIRRANURADO	LEVOTIROXINA 50 MCG				
142	23040	COMP	LEVOTIROXINA 75 MCG				
143	75	SPRAY X 30 ML	LIDOCAINA 10 G %				
144	1440	JALEA X 25 ML	LIDOCAINA 2 %				
145	3840	AMP	LIDOCAINA 2 %				
146	270	SOLUCION X 50 ML	LIDOCAINA 2 %				
147	300	FCO AMP	LINEZOLID 2 MG/ML				
148	5280	COMP	LOPERAMIDA CLORHIDRATO 2 MG				
149	12960	COMP	LORATADINA 10 MG				
150	3120	INY. X 5ML	MAGNESIO SULFATO HEPTAHIDRATADO 25 %				
151	90	FCO	MEBENDAZOL 2%				
152	2160	GOTAS X 15 ML	MEPREDNISONA 4 MG/ML				
153	8640	COMP	MEPREDNISONA 40 MG				
154	21600	COMP	MEPREDNISONA 8 MG				
155	4800	FCO AMP	MEROPENEM 500 MG				
156	7200	SOBRE	MESALAZINA 1G				
157	185	FCO AMP	METILPREDNISOLONA 500 MG				
158	7680	COMP	METIMAZOL 20mg				
159	25440	INY. X 2ML	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO 10MG/2ML				
160	2160	GOTAS X 20 ML	METOCLOPRAMIDA 0,5%				
161	9600	COMP	METOTREXATO 10 MG				
162	2784	OVULO VAGINAL	METRONIDAZOL + ASOCIADOS				
163	3270	COMP	METRONIDAZOL 500 MG				
164	18240	COMP	MONTELUKAST 10 MG				
165	24960	COMPS	MONTELUKAST 5 MG				
166	5280	ENVASE	N-ACETILCISTEINA 2g/100ml				
167	48000	COMP	NAPROXENO 500 MG				
168	4080	AMP	N-BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG				
169	5760	COMP	NEBIVOLOL 5 MG				
170	300	INY. X 1ML	NEOSTIGMINA 0.50 MG/ML				
171	220	SUSPENSION X 60 ML	NISTATINA 100.000U.I./1ML				
172	5760	CAPSULA	NITROFURANTOINA 100 MG				
173	340	POLVO LIOF.	NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG				
174	3360	AMP	NORADRENALINA BITARTRATO 1 MG/ML				
175	129600	CAPSULA	OMEPRAZOL 20 MG				

176	8160	FCO AMP	OMEPRAZOL 40 MG				
177	1680	COMP	ONDANSETRON 8 MG				
178	5280	COMP	OXCARBACEPINA 300 MG				
179	11520	COMP	OXCARBACEPINA 600 MG				
180	720	GOTAS X 20 ML	PARACETAMOL 10 %				
181	90240	COMP	PARACETAMOL 1 G				
182	150	ENVASE	PECTINA 750 MG+ 3 G HIDROXIDO DE BISMUTO				
183	390	POLVO LIOF.	PENICILINA G BENZATINICA 2.400.000 UI				
184	240	POLVO LIOF.	PENICILINA G SODICA 3000000 UI				
185	50	ENVASE	Permetrina 5%				
186	6240	POLVO LIOF.	PIPERACILINA+TAZOBACTAM 4/0.5 G				
187	6240	SOBRE	POLIETILENGLICOL 3350 17 G				
188	770	100ML.	POTASIO CLORURO 15 MEQ 1 MOL (HMQ)				
189	5280	INY. X 5ML	POTASIO CLORURO 1,115GR/5ML (15MEQ/5ML)				
190	6240	COMP	PRAMIPEXOL 1 MG COMPS				
191	1350	UNIDAD	PRAMIPEXOL 0.25 MG				
192	5760	COMP	PROPRANOLOL 40 MG				
193	21600	INY. X 5ML	RANITIDINA CLORHIDRATO 50MG/5ML				
194	240	SPRAY X 30 ML	RIFAMICINA 1G %				
195	720	CAP	RIFAMPICINA 300 MG				
196	340	CAP	SACCHAROMYCES BOULARDII 200 MG				
197	5760	COMP	SACUBITRILO 49MG + VALSARTAN 51MG				
198	3360	AER	SALBUTAMOL 100 MCG 15g. 12,6ml				
199	150	ENV x 10ml	SALBUTAMOL P/NEBULIZAR 0,5 %				
200	1540	SOBRE	SALES DE REHIDRATACION				
201	150	FCO AMP X 250 ML	SEVOFLURANO 100%				
202	9120	COMP	SILDENAFIL 50.00 MG				
203	1350	INY. X 20ML	SOLUCION GLUCOSADA HIPERTONICA 25 %				
204	870	INY. X 2ML	SUCCINILCOLINA 100 MG				
205	1010	SUSPENSION X 200 ML	SUCRALFATO 1000 MG/5 ML				
206	120	CREMA X 400 GR	SULFADIAZINA DE PLATA+ASOC.				
207	20160	COMP	SULFATO FERROSO 60 MG + AC. FOLICO 0,4 MG				
208	240	ENVASE	SULFATO FERROSO GOTAS x 20 ML				
209	14400	COMP	TAMSULOSINA 0,4MG				
210	240	AMP	TERLIPRESINA 1 MG				
211	16800	CAP	TIOTROPIO BROMURO 18 MCG/DOSIS				
212	9600	COMP	TOPIRAMATO 100 mg				
213	7200	COMP	TOPIRAMATO 50 mg				

214	1200	GOTAS X 20 ML	TRAMADOL 50 MG/ML				
215	7680	FCO AMP	TRAMADOL 100 MG/ML				
216	12960	COMP	TRAMADOL 50 MG				
217	5280	COMP	SULFAMETOXAZOL 800 MG / TRIMETROPRIMA 160 MG				
218	2160	AMPOLLA X 5 ML	SULFAMETOXAZOL+TRIMETOPRIMA 400/80 MG/5 ML				
219	86400	COMP	MAGNESIO,VALPROATO 400 MG				
220	6240	FCO AMP	VANCOMICINA 500 MG				
221	6720	COMP	VIGABATRIN 500 MG				
222	14880	COMP	VITAMINA B12				
223	150	ENVASE	VITAMINA ADC				
224	1400	INY. X 1ML	VITAMINA K1 10 MG/ML				
						TOTAL	

Plazo de entrega:

2. CONDICIONES ACCESORIAS

Condiciones Accesorias: El oferente podrá proponer otras presentaciones que serán puestas a consideración de la Comisión de Evaluaciones siempre y cuando no distorsionen el objeto del presente llamado.

Observaciones: No completar en este Anexo y presentar el detalle en la oferta económica. No olvide detallar marcas cuando corresponda.